

que, a través de los mecanismo formales de financiamiento, apenas alcanza a cubrir la demanda de vivienda terminada para alrededor del 42% de la fuerza laboral (ver Cuadro 4).

Del resto de ella sólo la adscrita al FOVISSSTE, aunque con menor peso relativo en el conjunto, disfruta de condiciones similares⁷, mientras que casi el 60% queda sujeta a créditos que en su mayor parte no permiten adquirir una vivienda completa, que se desprenden de programas con diferentes niveles de subsidio a la autoconstrucción a través del FONHAPO, la SEDESOL y los Organismos Estatales de Vivienda Social, a programas financieros de muy bajo presupuesto que no hacen posible adquirir una vivienda en el mercado (como es el caso de los organismos estatales de seguridad social), o a los créditos para la compra de vivienda de la SHF, la banca privada o de cualquiera de los múltiples instrumentos financieros dirigidos a segmentos específicos de la población que hay en el país, que en conjunto apenas cubrieron en promedio, en el último quinquenio censal, poco más del 37% de la vivienda completa que se financió, y apenas alcanza una cobertura del 0,67%⁸ de la demanda anual estimada, es decir cerca de dos y media veces menos que lo requerido a nivel nacional, y casi una cuarta parte de lo que alcanzan a cubrir el INFONAVIT y el FOVISSSTE en sus respectivas esferas de intervención.

De esta manera, en realidad el impacto que tuvieron las reformas de 1992 en INFONAVIT y FOVISSSTE), se redujo sólo a un segmento relativamente privilegiado de la población (trabajadores privados y burócratas federales), pero prácticamente no tuvo ningún efecto en la mayor parte de ella, que continúa o teniendo acceso a mecanismos financieros absolutamente insuficientes para resolver la demanda de alojamiento, o quedando francamente fuera del ámbito de cobertura de éstos.

En el centro de esta situación está precisamente el carácter corporativo de la política habitacional en México, que desde sus orígenes, y por definición, es selectivo y por lo tanto excluyente; la multiplicación de instrumentos financieros que resulta de ella es un callejón sin salida, que implica siempre la existencia de segmentos sociales relegados, y más que una muestra para ir incorporando a un número cada vez mayor de sectores de la población a esta política social, es más bien una demostración de su incapacidad para constituir un sistema universal de atención.

⁷ De forma similar a lo que sucede con el INFONAVIT, el FOVISSSTE para el año 2005 tenía una cobertura de la demanda superior a la nacional (2.09%), que resulta del ejercicio de 50.047 créditos (Cuadro 4), para atender a una demanda potencial total de 2.398.000 beneficiarios (Cuadro 7).

⁸ Índice que resulta de dividir el total de la vivienda completa financiada en promedio por el sector público y privado entre 2001 y 2005 (ver Cuadro 1), menos la financiada por INFONAVIT y FOVISSSTE (Cuadros 4 y 5) (439.592-275.854=163.737), entre la PEA total promedio (2001-2005), menos la adscrita al INFONAVIT y FOVISSSTE (Cuadro 7) (41.831.020-17.313.786=25.867.914).

Referencias bibliográficas

Connolly, P. (1977). *Las Políticas Habitacionales del Estado Mexicano*, México: Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (COPEVI).

Córdova, A. (1979). *La formación del poder político en México*, México: Edit. ERA.

Coulomb, R. y Schteingart, M. (2006). *Entre el Estado y el mercado. La vivienda en el México de hoy*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Y Cámara de Diputados Miguel Ángel Porrua.

Garza G. y Schteingart, M. (1978). *La Acción Habitacional del Estado en México*, México: El Colegio de México.

Guerrero, M. A. (2004). México: *La paradoja de su democracia*, México Universidad Iberoamericana.

Rivera Ríos, M. A. (1993). *El nuevo capitalismo mexicano*. pp 190-202. México: Edit. ERA,.

Villar, A. J. (2007). Políticas de Vivienda en México: de la constitución de 1917 a la globalización, Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid.

Villar, A. J. y Méndez. J. J. (2011). *El Origen Clientelar de la política de vivienda en México: el caso de las políticas inquilinarias*. En: Hoyos, G., Czerny, M. y Cadena, E., (coords.) (2011) Territorios expuestos y procesos culturales, pp. 279-304. México, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad de Varsovia.